AVISO DE LIMITACION MIPYMES
PROCESO CHQ-MC-046-2025

La Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de octubre de 2025, se publicó en SECOP II, invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-046-2025 que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2025"**.

2. Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes a la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-046-2025 fue hasta el día 01 de octubre de 2025 hasta las 3:00 p.m, plazo en el cual se allegaron dos (02) solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes Colombianas, las cuales se describen a continuación:

Solicitud a Limitación a Mipyme Municipal:

- Solicitud presentada por **I.P.S P.G.I PROFESIONALES DE GESTION INTEGRADA SAS** con Nit 900615249-1 representada legalmente por **SONIA ESPERANZA SANCHEZ FIGUEROA** identificada con cedula de ciudadanía número 51.977.051 de Bogotá D.C, enviada el día 01 de octubre de 2025, a las 11:19 am, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Solicitud presentada por **SOCIEDAD MEDICA AMES SAS** con Nit 820001103-1 representada legalmente por **AITZA ELVIRA CASTAÑEDA PACHON** identificada con cedula de ciudadanía número 41.691.113 de Bogotá D.C, enviada el día 01 de octubre de 2025, a las 11:41 am, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente

3. Que conforme a lo establecido en el Literal III del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el cual versa:

(...)

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
*iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a **Mipyme** o si podrá participar cualquier otro interesado."*
(…)

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el Municipio de Chiquinquirá limitara el proceso de contratación a **MIPYMES MUNICIPALES,** por concurrir los requisitos previstos en los referidos artículos, y apelando que es discrecional y potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes domiciliadas en donde se va a ejecutar el contrato; esto con el ánimo de promover el comercio local permitiendo así que las Mipymes del orden Municipal se beneficien accediendo al mercado del sector público para apoyar el emprendimiento y el crecimiento de estas empresas y teniendo en cuenta que, se presentaron dos (02) solicitudes válidas de limitación a Mipymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, lo cual permite validar que en el Municipio de Chiquinquirá existe un gran número de proveedores, que suministran los servicios que pretende adquirir el Municipio de Chiquinquirá, y demuestra que existe pluralidad de oferentes.

Dada en Chiquinquirá, el primero (01) de octubre de 2025.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
LILIANA GUTIERREZ		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS BORDA			
Nombre del documento	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES						
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	**TRD**			**Consecutivo**	**Versión**	
Proceso:				**Procedimiento:**			
Dimensión:				**Política:**			